



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

*Juan Bautista*  
*Manuel*  
*Moral*  
*Suplicante*

*Don Juan*  
*Mora*

*Suplicante*

En las dhas. de Canavaca, a ocho de Mayo de mil setecientos y sesenta y dos  
segundo el Consejo de Justicia y Comercio de ella Caballería lo acordó el Sr. D.  
Alfonso tello Pacheco Abad de el Rey de Condes de Guadalupe y Cap. n. Apuzano  
de ella por S. M. D. Bernabe Perez Presb. Comisario para la nueva  
Contribucion, D. n. Antonio de Guada, D. n. Antonio Melgares Segura D. n.  
Juan Iph. Perez, D. n. Juan de Noya D. n. Pedro Antonio Marin, D. n. Manuel  
Torres Ferrer, D. n. Thomas de Mata D. n. Juan Lora de Luna, D. n. D. n.  
Fern. monreal de Noya y sus hijos y de los dhas. Condes de Guadalupe  
Abundancia de los enaj. Anunciam. lo de las puestas y puestas de la  
En las Anunciam. de D. n. de, D. n. y de los de Abul por los puestas  
En razon de las puestas de la nueva Contribucion como tambien con  
En la Sumpta por el S. M. de los anteriores Encomendados de los Sumos  
que el C. d. actual manda se celebren apura y se celebren efecto de los acuerdos  
y mandatos bajo las penas de nulidad y nulidad, y que para su efec-  
tuacion se les vuelva a notificar a las personas de Indias, y Penales  
En las dhas. de las dhas. Capitulares a favor de las dhas. operaciones

